

# EL ENFOQUE COGNITIVO EN LA DESCRIPCIÓN DE LENGUAJES PROFESIONALES O DE ESPECIALIDAD: EL CASO DE LA FUSIÓN CONCEPTUAL COMO OPERACIÓN COGNITIVA EN LA REDACCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES EN EL SISTEMA JURÍDICO ARGENTINO

Laura Pérez De Stefano – Edgardo Gustavo Rojas  
Centro de Estudios e Investigaciones Lingüísticas – FAHCE – UNLP  
[l\\_perezdestefano@yahoo.com.ar](mailto:l_perezdestefano@yahoo.com.ar) – [egustavorojas@hotmail.com](mailto:egustavorojas@hotmail.com)

## RESUMEN

Proponemos una aproximación exploratoria y descriptiva al lenguaje de especialidad empleado por los actores del sistema judicial argentino a través de algunas metáforas recurrentes en sus producciones escritas, relevadas en el corpus textual objeto de indagación. Para ello, adoptamos el enfoque teórico-metodológico de la Lingüística Cognitiva y, más específicamente, la teoría de los espacios mentales y la fusión conceptual.

**PALABRAS CLAVES:** lenguaje jurídico – metáfora conceptual – fusión conceptual – mentalidad jurídica.

## INTRODUCCIÓN

Esta exposición se enmarca en el Proyecto de Investigación “Lenguaje jurídico, cognición y comunicabilidad: la escritura de sentencias judiciales desde una perspectiva lingüístico-cognitiva” (Programa de Incentivos, Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata) que dirigen la Dra. Mariana Cucatto y el Dr. Ernesto Domenech. El objetivo del presente trabajo, en particular, consiste en explorar la operación cognitiva de integración conceptual o *blend* (Langacker 1986: 29-38 y 1999b: 30, Croft y Cruse 2004: 55-63, Coulson 2006: 188-192, Coulson y Oakley 2008: 27-32, Evans y Green 2004: 400-403, Fauconnier 2005: 151-153, Fauconnier y Turner 1998: 1-2 y 2008: 53-55, Cucatto A. 2009: 25-27) que ponen en juego los operadores del sistema judicial argentino en la fundamentación de

sentencias en distintos fueros e instancias jurisdiccionales, particularmente, cuando estos conceptualizan la práctica judicial en sí misma, sus principios reguladores y procedimentales.

Al respecto, cabe destacar que el lenguaje judicial, forense o jurisdiccional constituye una de las variantes que adopta el lenguaje jurídico y se define como un lenguaje profesional, especializado o de especialidad que es empleado para la producción de textos con fines específicos en la administración de justicia; es decir, en la aplicación –y no en la producción– de las normas jurídicas (Mattila 2006: 4-5, Montolío 2008: 62). Por otra parte, en lo que atañe a la selección del corpus que habremos de considerar, es dable tener en cuenta que las sentencias escritas conforman el género prototípico, más representativo y de mayor impacto del lenguaje judicial (Montolío 2008: 43-44) y, por lo tanto, una vía de acceso adecuada para aproximarse a la “mentalidad o cultura jurídica” que subyace a la modalidad escrita de este lenguaje de especialidad (Mattila 2006: 5-7 y 58-60) y a las habilidades cognitivas a través de las cuales se despliega.

En lo que respecta al enfoque que adoptamos, asumimos que la lingüística cognitiva aporta un marco teórico-metodológico específico para el estudio de las rutinas perceptuales y cognitivas que configuran –y subyacen a– las expresiones lingüísticas (Langacker 1986: 16 y 2003: 259, Cucatto A. y Cucatto M. 2004: 30-33, Cucatto A. 2009: 16). Asimismo, nos interesa demostrar que la teoría de la fusión conceptual transferida y aplicada a un nivel de análisis textual-discursivo –junto con la teoría de la metáfora conceptual– dentro de la lingüística cognitiva (Dirven 2005:33-34; Evans et al 2007: 28-31; Dirven y Ruiz de Mendoza Ibáñez 2010: 53-55), provee herramientas productivas para describir las estrategias textuales-discursivas adoptadas por los actores del sistema judicial en sus producciones escritas.

## **MARCO TEÓRICO - METODOLÓGICO**

Teniendo en cuenta que la lingüística cognitiva postula el carácter multidimensional y dinámico de las construcciones simbólicas, es decir, la posibilidad de construir verbalmente una misma escena de formas alternativas (Langacker 1986: 7-10; 2008: 55-78; Croft y Cruse 2004: 72-92; Dirven y Ruiz de Mendoza Ibáñez 2010: 19-23), y considerando, asimismo, la construcción

dinámica y motivada del significado de una expresión lingüística –esto es, el carácter enciclopédico de su significado–, podemos acercarnos a una característica fundamental de la metáfora desde el punto de vista cognitivo: seleccionar una metáfora para dar cuenta de una situación extralingüística, comporta estructurar el/los dominio/s cognitivo/s en el cual se inscribe tal situación en términos de otro/s dominio/s cognitivo/s.

Por lo tanto, la metáfora constituye un mecanismo que impregna el lenguaje y el pensamiento habitual, influye directamente sobre la racionalidad, facilita la asignación de sentido a la experiencia y permite comprender situaciones complejas apelando a conceptualizaciones más accesibles cognitivamente (Lakoff y Johnson 1980: 39-41; Johnson 1991: 13, 17-18, 69 y 173-219; Cuenca y Hilferty 1999: 24 y 98; Langacker 1999a: 80-81; Croft y Cruse 2004: 83; Evans y Green 2004: 43-44 y 296-303; Soriano 2012: 98). Un concepto clave para describir y explicar este mecanismo es el de *proyección*, noción a partir de la cual se estructuran las denominadas “metáforas conceptuales”, típicamente caracterizadas por una serie de correspondencias y/o proyecciones entre distintos dominios cognitivos (Cuenca y Hilferty 1999: 98-104). Por otra parte, las metáforas conceptuales tienen existencia mental y se “visibilizan”, en términos lingüísticos, en una constelación de *expresiones metafóricas*.

Ahora bien, el procedimiento o mecanismo de “proyección” presentado en el párrafo anterior no supone que la estructura completa de un dominio cognitivo se proyecte sobre otro, ya que las metáforas destacan o “perfilan” algunos aspectos de los dominios implicados al tiempo que ocultan otros (Lakoff y Johnson 1980: 46-49; Cuenca y Hilferty 1999: 123; Evans y Green 2004: 303-304). Sin embargo, este aspecto de las metáforas conceptuales tiende a pasar desapercibido por los hablantes naturales de una lengua natural, y sobre todo cuanto mayor es el número de expresiones metafóricas derivadas de determinada metáfora conceptual, circunstancia de la cual no están exentos los lenguajes de especialidad como el que nos ocupa.

La teoría de la metáfora conceptual ha cobrado un gran impulso y desarrollo, en el ámbito de la lingüística cognitiva, a partir del programa de investigación inaugurado por Turner y Fauconnier a mediados de los ochenta en torno a los conceptos de “espacio mental” y “fusión o integración

conceptual” (Langacker 1986: 29-38; 1999a: 80-81; 1999b: 30; 2003: 259-265; Croft y Cruse 2004: 55-63; Evans y Green 2004: 400-403; Evans et al 2007: 31-33; Dirven y Ruiz de Mendoza Ibáñez 2010: 53-55). Estos autores proponen reservar la noción de “marco” o “dominio cognitivo” para los agrupamientos más o menos estables de contenido conceptual, esto es, para las metáforas convencionales, proponiendo la noción de “espacio mental” para las construcciones espontáneas, creativas e idiosincrásicas del discurso.

Desde esta perspectiva analítica, se entiende que en la producción e interpretación del discurso se invocan y almacenan en la memoria de trabajo varios “packs” de conocimiento lingüístico y no lingüístico que pueden ser re-evocados, moldeados y/o desechados en el avance del discurso (Dirven 2005:33-34; Evans et al 2007: 28-31; Dirven y Ruiz de Mendoza Ibáñez 2010: 53-55), de forma tal que, más allá de las estructuras cognitivas recurrentes en una lengua, el discurso tiene el poder de construir nuevos “espacios mentales” para estructurar el contenido conceptual, es decir, el conocimiento enciclopédico de los sujetos, quienes rastrean y conservan “pistas” sobre las estructuras, correspondencias y secuencias de aparición de tales espacios mentales, como también de las fusiones conceptuales correspondientes.

De lo anterior se desprende que la teoría de los espacios mentales y la fusión conceptual resulta particularmente adecuada para analizar los usos particulares, creativos, dinámicos y emergentes del discurso, incluyendo las expresiones metafóricas (Evans y Green 2004: 386-387 y 400-403; Evans et al 2007: 28-31; Coulson 2006: 188 y 192; Coulson y Oakley 2008: 27). La fusión, integración o amalgama conceptual –o *blend* en la propuesta original– propiamente dicha es un espacio mental emergente al cual se proyectan, selectivamente, determinados contenidos de otros espacios evocados, denominados “espacios de entrada”, merced a la intervención de un “espacio genérico” que opera como mediador entre aquellos, y que se caracteriza por ser altamente esquemático (Fauconnier y Turner 1998: 1-2; Dirven 2005: 34; Turner 2007:1-3).

En síntesis, a diferencia del tratamiento que han dado tradicionalmente a la metáfora disciplinas como la retórica y la teoría literaria, la lingüística cognitiva considera que no se trata de un procedimiento meramente lingüístico y/o poético, sino de una operación cognitiva recurrente en el pensamiento de

los sujetos hablantes (Lakoff y Johnson 1980: 40; Cuenca y Hilferty 1999: 98; Evans y Green 2004: 294 y 303; Evans et al 2007: 25-27; Soriano 2012: 102), que posee, además, una base experiencial y que les permite conceptualizar y dar sentido a la experiencia más allá del lenguaje. En este marco, las expresiones lingüísticas metafóricas resultan una vía de acceso privilegiada a la cognición, y, subsidiariamente, a la cultura de los sujetos que están inscriptos en una comunidad de pertenencia y, como en el caso que nos ocupa, emplean un lenguaje de especialidad.

En el siguiente apartado presentaremos algunos ejemplos concretos extraídos de un corpus de sentencias representativas de las dos grandes esferas en que se despliega la administración de justicia en nuestro país: el sistema de justicia federal y los sistemas de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, consideramos los distintos niveles jerárquicos que se diferencian en ambos casos: el nivel de los tribunales y juzgados inferiores o de primera instancia y el de los tribunales de alzada o de segunda instancia. Al mismo tiempo, con la finalidad de saturar una mayor cantidad de variables y alternativas en la muestra, consideraremos distintos fueros o áreas del derecho. Por último, hemos tenido en cuenta también distintas imágenes esquemáticas como espacios genéricos: contenedor, habilitación, trayectorias, barreras, entre otros.

## **ANÁLISIS EXPLORATORIO DE LA CASUÍSTICA**

Tradicionalmente, el lenguaje judicial ha sido caracterizado, entre otros aspectos, por sus pretensiones de “objetividad” y “precisión” (Mattila 2006: 65-75); más allá de que estas y otras características resultan problemáticas en la instancia concreta de análisis de textos jurídicos, lo cierto es que parecen contrariar la posibilidad de recurrir al lenguaje figurado en la escritura de sentencias. Sin embargo, una exploración atenta del corpus deja entrever la recurrencia de ciertas metáforas que, paradigmáticamente, implican la fusión de dos o más espacios de entrada, uno de los cuales, recurrentemente, es el proceso judicial en sí mismo. A modo de ejemplo, presentamos los siguientes fragmentos que cubren las distintas consideradas en la conformación de la muestra (diferentes jurisdicciones, niveles, fueros e imágenes esquemáticas):

## Ejemplo 1:

[...] que a esa declaración [de inconstitucionalidad] sólo cabe acudir cuando no existe otro modo de salvaguardar algún derecho o garantía amparado por la Constitución si no es a costa de remover el obstáculo que representan normas de inferior jerarquía; y que en tanto se trata de un acto de suma gravedad, debe considerarse como ultima ratio del orden jurídico (Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación - L. 867. XLIII. 450. XLII, 4/12/12).

## Ejemplo 2

Sentado ello, correspondería hacer lugar al recurso y reenviar la causa para que el a quo trate el punto federal cuya afectación se invoca; en tanto la omisión del tribunal de última instancia designado por las leyes 48 o 4055 de pronunciarse sobre la cuestión federal involucrada, constituye un obstáculo para que esta Corte Suprema pueda ejercer su competencia apelada. (Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación - H. 5. XLV).

Estos fragmentos, pertenecientes a distintos fallos del más alto tribunal del sistema de justicia argentino, representan una forma recurrente de conceptualizar la administración de justicia en el corpus considerado que puede resumirse en dos metáforas conceptuales: “el proceso judicial es un camino”, “las etapas/instancias del proceso judicial son barreras/obstáculos”. La lingüística cognitiva denomina “esquemas de imágenes” o “imágenes esquemáticas” a las metáforas de este tipo, caracterizadas por estar basadas en las primeras experiencias motrices de los sujetos. Como tales, conforman rutinas cognitivas recurrentes cuando se trata de conceptualizar otros dominios de la experiencia, más complejos y abstractos, como la práctica jurídica, entre muchísimas otras.

El ejemplo 1, en particular, presenta dos formas verbales que dan cuenta de este mecanismo cognitivo: acudir y remover. La forma “acudir”, en tanto verbo de movimiento, de acuerdo con nuestra interpretación, avala nuestra hipótesis sobre la conceptualización del proceso judicial como trayectoria. La forma “remover”, por su parte, aplicada a determinadas “normas de inferior jerarquía”, avala nuestra hipótesis sobre la conceptualización de las instancias procesales como barreras. Esta segunda forma verbal, además, resulta significativa en el marco de la investigación dado que deja entrever que las instancias procesales se perfilan como barreras “físicas” en el camino que, siguiendo nuestro análisis, es la administración de justicia.

El ejemplo 2 presenta también la forma “obstáculo” para designar una omisión cometida por un tribunal inferior, que se presenta en el segmento como un impedimento para que la corte pueda ejercer su competencia. Asimismo, la forma “hacer lugar”, de acuerdo con nuestra perspectiva, ratifica aspectos de nuestra hipótesis sobre la conceptualización de la práctica jurisdiccional en términos de circunstancias y desplazamientos “espaciales”. Considerados desde la teoría de los espacios mentales, ambos ejemplos representan fusiones conceptuales que recuperan selectivamente elementos de dos espacios de entrada (el de la experiencia espacial y el de la práctica jurídica) por intermediación de un espacio genérico que se activa por sus aspectos en común (el esquema de trayectorias y barreras).

### Ejemplo 3:

La imputación correctamente formulada es la llave que abre la puerta de la posibilidad de defenderse eficientemente, pues permite negar todos o algunos de sus elementos para evitar o aminorar la consecuencia jurídico-penal a la que, se pretende, conduce o, de otra manera, agregar los elementos que, combinados con lo que son afirmados, guían También a evitar la consecuencia o a reducirla (Sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Depto. Jud. Lomas de Zamora).

Este último ejemplo que presentamos, en términos generales, pone en juego el mismo tipo de fusión conceptual que hallamos en los casos previos, aunque nos ha resultado de interés incluirlo debido a que, en este caso, el espacio genérico implicado correspondería a otras imágenes esquemáticas: contenedor/contenido y habilitación. Nótese, al respecto, que la defensa eficiente, es decir, un eventual componente del proceso judicial, se presenta en el fragmento como una instancia a la cual se accede, franqueando una “puerta”, gracias a una circunstancia que lo habilita; esto es, “la imputación correctamente formulada”. La forma verbal “conduce”, presente en el mismo segmento, corresponde también a un verbo de movimiento que refuerza nuestra hipótesis de partida.

## **REFLEXIONES FINALES**

La consideración de sentencias judiciales de distintos niveles jerárquicos y jurisdiccionales, como así también los distintos fueros del sistema judicial argentino, demuestran que ciertas metáforas conceptuales constituyen un procedimiento cognitivo recurrente para la conceptualización de la práctica

judicial. Ahora bien, al haber sustentado y privilegiado en el análisis la teoría de los espacios mentales y la fusión conceptual, hemos observado conceptualizaciones emergentes que se construyen “on line” y que dan lugar a nuevas formas de comprender diferentes etapas del proceso judicial, sin que pueda afirmarse, por ser un estudio exploratorio que ninguna de ellas esté atrincherada como rutina cognitiva estable.

Si bien, en atención al tiempo y espacio disponibles para esta presentación, nos hemos circunscripto en ejemplos que fusionan dos a tres espacios mentales de entrada, correlacionados recurrentemente por imágenes esquemáticas prototípicas como contenedor/habilitación/barreras/trayectorias, cabe acotar que el corpus analizado presenta expresiones que integran mayor cantidad de espacios mentales, dimensión del análisis que aspiramos profundizar en la proyección de esta investigación. Sin perjuicio de ello, entendemos que la casuística presentada en este caso permite vislumbrar que la lingüística cognitiva provee instrumentos conceptuales y metodológicos apropiados para explorar y describir el lenguaje jurisdiccional y aportar elementos para su enseñanza en la capacitación de los operadores de la administración de justicia.

## **REFERENCIAS**

Coulson, S. (2006) “Conceptual blending in thought, rhetoric and ideology”. En: Kristiansen, G., Achard, M., Dirven, R. y Ruiz de Mendoza Ibáñez, F. (ed.), *Cognitive Linguistics: Current Applications and Future Perspectives*. Berlin: Mouton de Gruyter.

Coulson, S. y Oakley, T. (2008) “Connecting the dots. Mental spaces and metaphoric language in discourse”. En: Oakley, T. y Hougaard, A. (ed.) *Mental Spaces in Discourse and Interaction*. Amsterdam: John Benjamins B.V.

Croft, W. y Cruse, D. (2004) *Lingüística cognitiva*. Madrid: Ediciones Akal, 2008.

Cucatto, A. (2009) “Un enfoque lingüístico-cognitivo para trabajar la conexión en los textos escritos. De la gramática al discurso”. En: *Revista Latinoamericana de estudios del discurso* Vol. 9 N° 1, pp. 11-44.

- Cucatto, A. y Cucatto, M. (2004) "La gramaticalización de la pieza léxica 'ver'. Del uso del sistema a la sistematización del uso". En: *Pragmalingüística* Nº 12, pp. 27-43.
- Cuenca, M. y Hilferty, J. (1999) *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel.
- Dirven, R. (2005) "Major strands in Cognitive Linguistics". En: de Ruiz de Mendoza Ibáñez, F. y Peña Cervel, M. (Eds.) *Cognitive Linguistics. Internal Dynamics and Interdisciplinary Interaction*. Berlin-New York: Mouton de Gruyter, pp. 17-68.
- Dirven, V. y Ruiz de Mendoza Ibáñez, J. (2010) "Looking back al thirty years of Cognitive Linguistics". En: Tabakowska, E., Choinski, M. y Wraszka, L. (eds.) *Cognitive linguistics in action: from theory to application and back*. Berlin: Mouton De Gruyter, pp. 11-70.
- Evans, V. y Green, M. (2004) *Cognitive Linguistics. An Introduction*, Edinburgh University Press.
- Evans, V., Bergen, B. y Zinken, J. (2007) *The Cognitive Linguistics Reader*. London: Equinox.
- Fauconnier, G. (2005) "Fusión conceptual y analogía". En: *Cuadernos de Información y comunicación, Nº 10*, pp. 151-182.
- Fauconnier, G. y Turner, M. (1998) "Conceptual Integration Networks". En: *Cognitive Science*, Nº 22 Vol. 2, págs. 133-187.
- Fauconnier, G. y Turner, M. (2008) "Rethinking metaphor". En Gibbs, R. (ed.) *Cambridge Handbook of Metaphor and Thought*. Cambridge University Press, pp. 53-66.
- Johnson, M. (1991) *El cuerpo en la mente. Fundamentos corporales del significado, la imaginación y la razón*. Madrid: Debate.
- Lakoff, G. y Johnson, M. (1980) *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra, 2001.
- Langacker, R. (1986) "An Introduction to Cognitive Grammar". En: *Cognitive Science* 10, pp. 1-40.
- Langacker, R. (1999a) "Virtual Reality". En: *Studies in the Linguistic Sciences* 29.4, pp. 77-103.

- Langacker, R. (1999b) "Introduction to Concept, Image and Symbol". En: Geeraerts, D. (ed.) *Cognitive Linguistics: Basics Readings*. Berlin: Mouton de Gruyter, 2006, pp. 29-68.
- Langacker, R. (2003) "Constructional Integration, Grammaticization, and Serial Verb Constructions". En: *Language and Linguistics* 4.2, pp. 251-278.
- Langacker, R. (2008) *Cognitive Grammar. A Basic Introduction*. Oxford university press.
- Mattila, H. (2006) *Comparative Legal Linguistics*. Wiltshire: Ashgate.
- Montolío Durán, E. (2008) "La escritura en el quehacer judicial. Estado de la cuestión y presentación de la propuesta aplicada en la Escuela Judicial de España", en: *Revista Signos* 41 (66), pp. 33-64.
- Pascual, E. (2012) "Los espacios mentales y la integración conceptual". En: Ibarretxe-Antuñano, I. y Valenzuela, J. (dirs.) *Lingüística cognitiva*. Barcelona: Anthropos, pp. 147-166.
- Soriano, C. (2012) "La metáfora conceptual". En: Ibarretxe-Antuñano, I. y Valenzuela, J. (dirs.) *Lingüística cognitiva*. Barcelona: Anthropos, pp. 147-166.